

GOBIERNO DE NAVARRA
PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR
ECONOMIA Y HACIENDA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO
ADMINISTRACION LOCAL
EDUCACION
SALUD
DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE
ASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE
CULTURA Y TURISMO
OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
VIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO
INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno aprueba subvenciones de 1,1 millones de euros para emprendedores comerciantes

Subvenciona hasta el 70% de los gastos de la puesta en marcha de una iniciativa comercial, con un límite máximo de 15.000 € por solicitante

Lunes, 18 de abril de 2011

El Gobierno de Navarra acuerda aprobar subvenciones para emprendedores comerciantes mediante el régimen de evaluación individualizada. Se trata de dar cumplimiento a la medida anticrisis-26 destinada al Programa "Hazte comerciante", cuya convocatoria de ayudas se pondrá en marcha en el mes de mayo. Para atender a los compromisos de esta convocatoria, autoriza un gasto de 1.113.000 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2011.

El Gobierno de Navarra subvencionará hasta el 70% de los gastos de la puesta en marcha de una iniciativa comercial, con un límite máximo de 15.000€ por solicitante. El programa cuenta con disponibilidad presupuestaria para apoyar a un centenar de nuevos empresarios comerciantes, a los que se subvencionarán gastos necesarios para la apertura y puesta en marcha de una actividad comercial minorista o aquellos necesarios para garantizar la continuidad de una actividad comercial minorista existente.

Las ayudas tienen como finalidad apoyar el establecimiento de emprendedores comerciantes que cuenten con un nuevo proyecto de comercio minorista o que continúen con una actividad de comercio minorista ya en funcionamiento, evitando de esta forma la destrucción de tejido comercial e impulsando la creación de empleo.

Asimismo, esta ayuda se enmarca dentro del nuevo modelo de desarrollo económico de Navarra, denominado Plan Moderna, que incide de manera muy especial en potenciar aquellos factores transversales que afectan de forma nuclear a todos los sectores empresariales de Navarra, entre los que se encuentra el fomento del espíritu emprendedor.

El establecimiento comercial minorista que se beneficie de estas ayudas deberá estar integrado en la trama urbana de alguno de los municipios de Navarra (suelo urbano o urbanizable con un uso residencial dominante). Este requisito no será exigible en caso de tratarse de actividades comerciales minoristas de venta de productos de jardinería, de venta de materiales de construcción y saneamiento o de actividades comerciales minoristas realizadas en establecimientos comerciales ubicados en zonas transfronterizas.

La convocatoria de ayudas será efectiva desde su publicación en el Boletín